



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

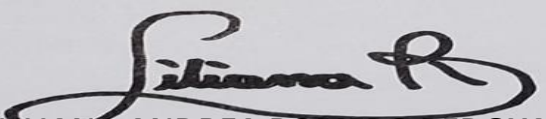
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO

TRASLADO No. 002 del jueves 02 de febrero de 2023

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120220010300	Verbal Restitución de Inmueble	Multiservicios la Y de la Palma S.A.	Inversiones Globales JJ S.A.S	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada. Art. 110 y 370 del C.G.P. 56ContestacionDemanda.pdf INICIA: Febrero 03 DE 2023 VENCE: Febrero 09 DE 2023
05837310300120220004100	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Marginis Mariaga Esquivel; Amparo del Socorro Ríos Ramírez; Oneyda del Carmen Velásquez en representación de los menores Yidirson Enrique Galán Velásquez y Yaris Doranis Galán Velásquez; Laura María Bello Martínez; Luis Alberto Bello Martínez y Luis Fernando Bello, que actúa en nombre propio y conjuntamente con la señora Sira Inés Martínez Suarez, en representación del menor William Fernando Bello Martínez.	La Equidad Seguros Generales; Sotragolfo Ltda; Juan David Gómez Cartagena y Gustavo de Jesús Gómez Gómez	EN TRASLADOS POR DIEZ (10) DIAS A LA PARTE DEMANDADA de la reforma de la demanda. Art. 110 y 93 del C.G.P. 43ReformaConAnexos.pdf INICIA: Febrero 03 DE 2023 VENCE: Febrero 16 DE 2023

05837310300120210013300	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Manuel de Jesús Ramos Vergara - Daniel Felipe Hernández Martínez - Libia María Hernández Martínez, en nombre propio y en representación de la menor Ammi Yireth Ramos Hernández.	Guillermo Antonio Petro Huila, Luis Beltrán Escudero, Cooperativa Integral De Transporte Serranía “Cointrase” y La Equidad Seguros Generales O.C.	EN TRASLADOS POR DIEZ (10) DIAS A LA PARTE DEMANDADA de la reforma de la demanda. Art. 110 y 93 del C.G.P. 63SubsanacionReformaDemanda.pdf INICIA: Febrero 03 DE 2023 VENCE: Febrero 16 DE 2023
-------------------------	--	---	---	--

En la fecha jueves 02 de noviembre de 2023, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.


LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA
Secretaria